

Estimado inversionista de OMA,

El propósito de esta carta es explicar los antecedentes que dieron lugar al orden del día de la inminente Asamblea General Extraordinaria (EGM, por sus siglas en inglés) y por qué creemos que los cambios propuestos sean en beneficio de todos los inversionistas.

A raíz de sostener extensas pláticas con la gerencia y los contralores de OMA, como accionistas que poseemos un interés económico de más del 10^o en nombre de nuestros clientes, Aberdeen Asset Management le solicitó al Presidente de OMA que se convocara una Asamblea General Extraordinaria en la que las minorías pudieran votar sobre la no renovación del Contrato de Asistencia Técnica (TAA, por sus siglas en inglés) y la conversión de las dos clases de acciones (las acciones Serie B y las acciones Serie BB en poder del grupo de control) en una sola clase de acciones.

Aunque se honró la solicitud de Aberdeen, nos gustaría destacar que el punto III de la Asamblea General Extraordinaria, que es la votación para la conversión a una sola clase de acciones, contiene cambios adicionales a los estatutos que no fueron solicitados por Aberdeen. Esos cambios a los estatutos, a saber (i) el requisito de la aprobación del Consejo de Administración para adquirir intereses del 10% y (ii) múltiplos del 10% posteriormente y un cambio a términos de tres años de duración para los Directores, agregan defensas frente a la adquisición forzada que consideramos como un paso atrás en la gobernanza. Sin embargo, opinamos que estos cambios negativos a los estatutos se compensan con los beneficios abrumadores de la conversión a una sola clase de acciones.

En conjunto, consideramos que votar en contra de la renovación del Contrato de Asistencia Técnica y a favor de la fusión de las acciones y los cambios a los estatutos sería un paso significativo adelante en la gobernanza de OMA, y reduce los riesgos de gobernanza que son inherentes en la estructura vigente.

Para cubrir individualmente los puntos relevantes:

Punto III de la Asamblea General Extraordinaria: la conversión de las acciones Serie “BB” en acciones Serie “B” y la enmienda a los estatutos

Aunque reconocemos que la decisión tomada por el Consejo de Administración de combinar la votación por una sola clase de acciones con los cambios a los estatutos antes mencionados no es ideal, queremos destacar que las acciones Serie BB poseídas por los contralores les permiten a ellos cambiar los estatutos no obstante el hecho de que una mayoría de las acciones Serie B vote en contra. De por sí, esto destaca la injusticia inherente de la estructura accionaria vigente.

Las acciones Serie BB conllevan derechos especiales que se enumeran a continuación, que le permiten a SETA controlar la compañía con un interés económico de solo el 16,7%.

- El derecho a presentarle al Consejo de Administración nombres de candidatos para el nombramiento del Director Ejecutivo;
- Nombrar y destituir a la mitad de los ejecutivos, incluyendo al Ejecutivo Financiero, al Ejecutivo de Operaciones y al Director Comercial;
- Elegir a 3 miembros del Consejo de Administración, así como al menos a un miembro de cada uno de los comités, siendo estos auditoría, finanzas y planeación;
- Vetar derechos en ciertas acciones que requieran aprobación de los accionistas, incluyendo los pagos de dividendos y las enmiendas a los estatutos;
- La mayoría de los asuntos sobre los que vota el Consejo de Administración requiere el voto afirmativo de los directores nombrados por los accionistas de la Serie BB; y

- Los cambios a los estatutos solo puede aprobarlos una mayoría de los accionistas de la Serie BB o el 95% del capital de la Sociedad.

En su conjunto, estos derechos de control le eliminan todo elemento significativo de controles y equilibrio independientes al Consejo de nuestra Sociedad:

1. **Personal del Consejo.** Al tiempo que retienen los derechos de contratación a través del Contrato de Asistencia Técnica, los accionistas de Serie BB pueden, de hecho, nombrar al Director Ejecutivo y a la mitad de los ejecutivos, incluyendo a todos los demás con cargos de importancia, de manera que la supervisión ejecutiva de su contribución al negocio no es independiente. No solo esto, sino que la función de supervisión que llevan a cabo los miembros no ejecutivos del Consejo tampoco es completamente independiente, dado el alcance que tienen los accionistas de Serie BB para nombra a 3 directores, incluyendo a miembros de los comités clave.
2. **Estructura.** Además de limitar la supervisión independiente y, por lo tanto, perjudicar los derechos de los accionistas minoritarios, los accionistas de Serie BB tienen derechos estructurales clave. Estos incluyen la capacidad de vetar las decisiones de los accionistas y sus directores representantes también realmente tienen derechos de veto sobre la mayoría de las decisiones del Consejo. Cabe la tentación de preguntarse cuál puede ser la función de los directores independientes cuando sus perspectivas pueden anularse de esta manera.

Dado que la buena gobernanza se trata mayormente de la responsabilidad y la supervisión, los derechos vigentes asociados con la estructura de dos clases de acciones pueden institucionalizar la mala gobernanza y la carencia de protecciones a los accionistas minoritarios.

Esta mala gobernanza institucionalizada solo puede eliminarse con la desaparición de la estructura accionaria y la conversión a una sola clase de acciones que refleje el principio clave de una acción y un voto, lo que requiere un voto A FAVOR de este punto y también depende de la no renovación del Contrato de Asistencia Técnica, que es el punto II de la Asamblea General Extraordinaria.

Punto II de la Asamblea General Extraordinaria: la renovación o no renovación del Contrato de Asistencia Técnica y Transferencia de Tecnología

Consideramos que el costo para OMA del Contrato de Asistencia Técnica se ha hecho sumamente elevado.

Aceptamos el argumento de que un 5% ilimitado de las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA, por sus siglas en inglés) pudo haber sido necesario cuando se otorgaron inicialmente las concesiones para compensar el traspaso de conocimientos de los socios estratégicos. No creemos que ese nivel sea adecuado actualmente, después de 15 años de experiencia en gestión de manejo de los activos y ya que las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización han aumentado considerablemente dado el apalancamiento operativo inherente en el modelo de negocios y una mayor contribución proveniente de los ingresos no aeronáuticos.

Una reducción en los costos de operación con la eliminación del Contrato de Asistencia Técnica tendría potencialmente dos impactos (i) los costos menores deben percibirse a través de las tarifas reguladas asociadas con el Plan Maestro de Desarrollo, lo que potencialmente aumentaría las cifras de tráfico, y (ii) los costos menores asociados con los ingresos no aeronáuticos podrían resultar directamente en mayores ganancias para todos los accionistas dado que los servicios podrían subcontratarse mediante un proceso competitivo de licitación.

Tengan presente que, según la Sociedad, se requiere un voto EN CONTRA para indicar la no renovación del Contrato de Asistencia Técnica.

Aunque reconocemos y elogiamos a la administración de OMA por el éxito del negocio durante los últimos 15 años, creemos que ahora es el momento indicado para dar un paso adelante en términos de gobernanza y permitirle a la Sociedad que continúe su crecimiento con el apoyo de una mejor estructura de gobernanza. Les agradecemos que tomen el tiempo para considerar nuestro punto de vista y que se sientan en plena confianza para ponerse en contacto con nosotros si desean debatir en mayor detalle cualquiera de estos asuntos.

Atentamente,



Devan Kalot
Director de Valores de Mercados Emergentes
Aberdeen Asset Management